



*****CERTIFICACIÓN*****

Yo, Alvilis Rivera Hernández, Secretaria de la Legislatura Municipal de Las Piedras, Puerto Rico certifico:

Que la presente es el texto original de la Ordenanza Número 23, Serie 2021-2022, adoptada por la Legislatura Municipal de Las Piedras, Puerto Rico, en la Duodécima Reunión de la Primera Sesión Ordinaria celebrada el 30 de junio de 2022, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores:

HON. SHARON RODRÍGUEZ CRUZ
HON. LIZ SHEILA CRUZ RIVERA
HON. ALEX J. II LÓPEZ MILLÁN
HON. LUIS E. CARRUCINI ORTIZ
HON. MARIBEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
HON. MYRNA APONTE ÁLVAREZ

HON. YAMILLE COLÓN RIVERA
HON. LUIS A. MÁRQUEZ RUIZ
HON. JOEL A. APONTE ALBINO
HON. HILDA M. GERENA CASILLAS
HON. HÉCTOR M. SEPÚLVEDA SANABRIA
HON. TERESA VÁZQUEZ CABRERA

AUSENTES:

HON. AMEE RODRÍGUEZ RÍOS (EXCUSADA)
HON. JAVIER NEGRÓN RIVERA (EXCUSADO)

Para que así conste y para uso oficial, expido la presente bajo mi firma, y estampo en la misma el Sello Oficial de la Legislatura Municipal del Municipio de Las Piedras, Puerto Rico, hoy 5 de julio de 2022.



ALVILIS RIVERA HERNÁNDEZ
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA NÚMERO: 23

SERIE: 2021 - 2022

PARA DESIGNAR CON EL NOMBRE DE PEDRO ALBERTO "CUCO" FELICIANO BENÍTEZ LA CANCHA DEL BARRIO BOQUERÓN DEL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS; Y PARA OTROS FINES.

- POR CUANTO** : La Administración Municipal, representado por su Alcalde Honorable Miguel Antonio López Rivera, remodeló las facilidades de la Cancha del Barrio Boquerón del Municipio de Las Piedras.
- POR CUANTO** : Nuestro Pueblo Pedreño ha contado a través de los años con personalidades extraordinarias que han marcado nuestra historia en campos como la salud, la educación, la música, el deporte, servicios comunitarios, entre otros.
- POR CUANTO** : El Barrio Boquerón cuenta con un extraordinario ser humano, que con su gesta ha marcado la vida de miles de Pedreños.
- POR CUANTO** : En el 1970, incorporó su compañía de Construcción "Las Piedras, Construction Corp." que durante más de medio siglo ha tenido un papel fundamental en el desarrollo de Puerto Rico y que actualmente dirige como presidente. Su compañía ha sido sustento para muchos residentes y áreas aledañas.
- POR CUANTO** : El Señor Pedro Alberto "Cuco" Feliciano, como empresario, líder y servidor comunitario, ha contribuido y brindado ayuda al pueblo de Las Piedras, especialmente en el Barrio Boquerón, comunidad que lo ha visto crecer y desarrollarse, donde ha sido acogido como hijo adoptivo. Ha aportado en el deporte, clases graduandas, entidades sin fines de lucros y en todo aquello que desarrolle positivamente y dé valor a nuestros niños y jóvenes.
- POR CUANTO** : La calidad humana y de principios que le caracterizan a este ser humano, lo hace baluarte y pilar para el Barrio Boquerón, donde al día de hoy continúa sirviendo desinteresadamente.
- POR CUANTO** : Sin duda alguna, es un hombre admirable, de ejemplo a seguir por su capacidad de líder, tenacidad y compromiso con su país, en especial con su Barrio Boquerón de Las Piedras, comunidad que lo acogió desde joven y por la cual siempre sentirá mucho cariño.
- POR CUANTO** : El pueblo de Las Piedras reconoce su vida con esta designación y agradece su gesta en la vida de tantos hombres, mujeres Pedreños y pueblos limítrofes.
- POR TANTO** : **ORDENÉSE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS, PUERTO RICO; LO SIGUIENTE:**
- SECCIÓN 1RA** : Se designa con el nombre de Pedro Alberto "Cuco" Feliciano Benítez, las instalaciones deportivas de la Cancha del Barrio Boquerón de Las Piedras.
- SECCIÓN 2DA** : Se ordena al Departamento de Recreación y Deportes del Municipio y a la Oficina de Planificación Municipal la rotulación inmediata con el nombre de Pedro Alberto "Cuco" Feliciano Benítez, a las facilidades recreativas de la cancha techada del Barrio Boquerón.

- SECCIÓN 3RA : Una vez aprobada esta Ordenanza, la secretaria de la Legislatura Municipal de Las Piedras, deberá notificar con copia certificada a las oficinas del Alcalde, Recursos Humanos, Finanzas, Auditoría Interna, Gerencia y Presupuesto y Secretaría Municipal para su conocimiento y acción al respecto.
- SECCIÓN 4TA : Esta Ordenanza empezará a regir tan pronto sea aprobada por la Honorable Legislatura Municipal y firmada por el Honorable Alcalde de Las Piedras, Puerto Rico.
- SOMETIDA POR : LA ADMINISTRACIÓN.

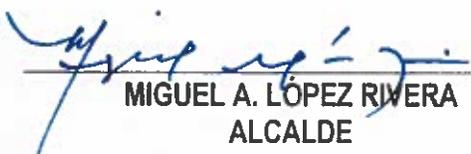
***** CERTIFICACIÓN *****

APROBADA POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS, PUERTO RICO, A LOS 30 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2022.


SHARON RODRÍGUEZ CRUZ
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL


ALVILIS RIVERA HERNÁNDEZ
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADO POR EL HON. MIGUEL A. LÓPEZ RIVERA, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS, PUERTO RICO, A LOS 1 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2022.


MIGUEL A. LÓPEZ RIVERA
ALCALDE